

ADENDO NO. 01

Mediante el presente adendo 1 a la invitación pública 21 de 2014 que tiene por objeto: “Contratar la dotación, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos y de cómputo de las estaciones de telemedicina en los municipios prestadores remisores y centros de referencia señalados en el proyecto bolívar vive digital, enmarcado en el convenio no. 546-2013, suscrito entre la UNAD, Fidubogotá y la Gobernación de Bolívar”, que una vez recibidas las observaciones a los términos de referencia del citado proceso la Universidad por diferentes interesados en el proceso y una vez la Universidad considera la necesidad de adjudicar el presente proceso y con el fin de contar con un número amplio de oferentes se procede a efectuar la siguiente aclaración y modificación a los términos de referencia del citado proceso”.

- Se aclara y modifica el Numeral 4.13 de los términos de referencia frente a los códigos solicitados en el RUP, los cuales por un error de digitación se transcribieron mal, pero no modifican el bien solicitado, que con el fin de tener un universo más amplio de posibles oferentes se modifica el Numeral 4.13 de los términos de referencia de la Invitación Pública 21 de 2014 el cual quedara así:

4.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, vigente y en firme, donde conste que está inscrito en al menos una de las siguientes clasificaciones que se presentan a continuación:

| Sección | División | Grupo | Clase | Descripción |
|---------|----------|-------|-------|--|
| 43 | 21 | 15 | 00 | Computadores |
| 43 | 21 | 19 | 00 | Monitores y pantallas para computador |
| 42 | 20 | 37 | 00 | Suministro y equipos procesados de toma de imágenes medicas |
| 42 | 20 | 36 | 00 | Productos de archivar información de toma de imágenes radiológicos médicos |

Dicha inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición no anterior a dos (2) meses de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o partícipe de ellos debe estar inscrito, clasificado y calificado en al menos una de estas consideraciones, de conformidad con lo señalado en el cuadro anterior.

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD no podrá verificar la información contenida en el RUP que no se encuentre en firme al momento del cierre del presente proceso.

En el caso de presentarse personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

- Se modifica el literal B del Numeral 8.4 Aspectos técnicos, **8 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACION** se modifica y queda así:

b) Evaluación de Condiciones de Experiencia (Max 40 Puntos)

El proponente deberá anexar certificaciones con objeto similar al presente proceso y que demuestren que en los últimos 3 años contados a partir del cierre de la presente invitación se vendieron equipos con las características de esta propuesta, por un valor mínimo igual al del presupuesto de esta invitación.

NOTA: Las certificaciones incorporadas en la OFERTA deben contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social, dirección, Teléfono, fax del contratante.
- Fechas de celebración, iniciación y terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor
- Duración

- f. Cumplimiento o calificación
- g. Fecha de Expedición
- h. Firma del funcionario competente.

Las certificaciones que acrediten experiencia en formas asociativas como unión temporal o consorcio deben expresar el porcentaje de participación para ser tenida en cuenta y solo se admitirá el valor correspondiente al integrante que participe en la Invitación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrían en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni de actas de liquidación, ni certificaciones con mala calificación del servicio.

La ponderación del puntaje de experiencia de los oferentes se realizara de la siguiente manera:

| DESCRIPCION | PUNTAJE |
|---|----------------|
| Certificaciones por ventas en los últimos 3 años de equipos con las características de esta propuesta, por un valor superior al 130% del presupuesto de esta invitación | 40 |
| Certificaciones por ventas en los últimos 3 años de equipos con las características de esta propuesta, por un valor entre el 101% - 129% del presupuesto de esta invitación | 30 |
| Certificaciones por ventas en los últimos 3 años de equipos con las características de esta propuesta, por un valor igual al 100% del presupuesto de esta invitación. | 20 |

Para el caso de las uniones temporales y consorcios, la experiencia debe ser aportada en forma proporcional a su porcentaje de participación.

Las certificaciones que se anexen y no cumplan con lo solicitado dentro de los términos de Referencia así como que no cumplan las mismas con el presupuesto mínimo solicitado no serán evaluadas ni tendrán ponderación, se rechazara la oferta.

Los demás términos no modificados con la presente adenda continúan vigentes.

Dado en Bogotá a los 22 días del mes de Julio de 2014

JOSE DARIO CASTRO URIBE
Coordinador Jurídico UNAD.